PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
*Consejo de Administración*

RESOLUCION Nº 123

San Juan Bautista Misiones, 14 de julio de 2010.-

**VISTO**: El Acta Nº 25 de fecha 7 de julio de 2010 de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la contratación por la vía de excepción de los servicios de la firma TALLER SERGIO – servicio autorizado TOYOTA en la zona de Misiones, para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación general de los dos vehículos marca Toyota pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

**CONSIDERANDO:**

Que, la empresa Taller Sergio es el único taller con servicios autorizados Toyota en el Departamento de Misiones conforme lo certifica la firma Toyotoshi S.A., representante exclusiva de la marca TOYOTA en el Paraguay, quien ha sido la proveedora de dichos vehículos para esta Circunscripción Judicial. ----------

Que, la firma TALLER SERGIO es una firma responsable y solvente, además de contar con personal técnico capacitado, mano de obra especializada, equipos avanzados de reparación y los repuestos originales que garantizan el buen andar de los dos vehículos de la Institución, los cuales son deteriorados fácilmente por el uso diario y constante, y muchas veces excesivo dado a los mismos por existir numerosa demanda de comisiones oficiales de servicios para la Institución los cuales requieren de viajes hasta distintos puntos del país.----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe Nº 05/2010 recomienda la contratación directa por vía de excepción del servicio referido, conforme al art. 33 inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: "el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.----------

**POR TANTO,**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**
**DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** la contratación por la vía de excepción de los servicios de la firma TALLER SERGIO para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos marca Toyota Land Cruiser Prado y Toyota Hilux, pertenecientes a esta Circunscripción Judicial, hasta el monto de Gs. 17.000.000 (Diecisiete millones de guaraníes).----------

**Art. 2°:** **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato respectivo, conforme a lo autorizado precedentemente.----------

**Art. 3°:** **REMITIR** copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines pertinentes.----------

**Art. 4°:** **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL · CONSEJO DE ADMINISTRACION · Circunscripción Judicial de Misiones

Dario T. Estigarribia C.
Miembro

Abog. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ
Miembro

Dr. Lucio Ismael Portillo Mendoza
Miembro

Ante mí:
Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria